

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS.

Huépil, 16 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 691 /2012/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo N° 07-2012 emanada del Jefe Técnico Prodesal, correspondiente a:
 - Cancelación de \$ 4.100.- (Cuatro mil cien pesos) por concepto de diferencia de 43 almuerzos para agricultores, según decreto de pago N° 10 por anticipo de \$ 135.000.- (Ciento treinta cinco mil pesos), siendo un valor total de \$ 139.100.- (ciento treinta y nueve mil cien pesos), según factura N° 343.
 - Adquisición de insumos \$ 18.465.- (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) para actividad de "Modulo corporativo de reproductores ovinos".
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla por \$ 22.565.- (Veintidós mil quinientos sesenta y cinco pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a Fondos Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm